

CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LAS PROMOCIONES A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y A LAS FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA

CICLO ESCOLAR 2015-2016

Personal con funciones de Dirección, de Supervisión y de Asesoría Técnica Pedagógica

Educación TelesecundariaJefe de Sector













23 de febrero de 2015



CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LAS PROMOCIONES A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y A LAS FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA

CICLO ESCOLAR 2015-2016

1. Perfil, Parámetros e Indicadores JEFE DE SECTOR TELESECUNDARIA





Presentación

Conforme a la Ley General del Servicio Profesional Docente, durante el año 2015 se llevarán a cabo por primera ocasión los Concursos de Oposición para la Promoción a cargos con funciones de dirección y supervisión en educación básica, y a funciones de asesoría técnica pedagógica. Con ellos se cumple con el mandato constitucional que señala que la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan.

La evaluación del personal de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica que se promoverá en el servicio de acuerdo con los resultados del concurso respectivo, tiene como propósito fundamental contar con referentes que contribuyan a diseñar acciones de política tendientes a mejorar la práctica profesional.

Con fundamento en los cambios constitucionales y legales que reformaron la educación nacional v la operación del sistema educativo recientemente, corresponde a la Secretaría de Educación Pública diseñar los perfiles para el personal que desempeñe funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica, y proponer los parámetros e indicadores que esencialmente orienten los procesos de evaluación de los concursos de oposición en el servicio público educativo.

Para dar cumplimiento a este mandato, la Secretaría de Educación Pública implementó, a través de reuniones de trabajo y del envío de propuestas elaboradas en cada entidad federativa, un proceso de construcción de perfiles, parámetros e indicadores (PPI) en el que participaron docentes frente a grupo, directores de escuelas, supervisores escolares, jefes de sector, docentes que desempañan funciones de asesores técnicos pedagógicos, responsables de los niveles educativos y Autoridades Educativas Locales.

Es pertinente comentar, que se seleccionarán asesores técnicos pedagógicos para laborar en educación preescolar, educación

primaria y educación secundaria en dos ámbitos específicos de apovo, considerando lo establecido en el Acuerdo Secretarial 717 respecto a las prioridades y condiciones educativas: 1) para la mejora las competencias de lectura y escritura de los alumnos, y 2) para la mejora de las competencias matemáticas de los alumnos. Adicionalmente, se llevarán a cabo concursos de oposición para promoción a funciones de asesoría técnica pedagógica para atender a los maestros de Educación Especial, cuyas necesidades de fortalecimiento son incuestionables e inaplazables, y para los maestros de Educación Física siendo este uno de los campos que demanda una mayor transformación en su enfoque v proceder.

Los PPI que se describen en este documento se integran en tres apartados. El primero de ellos se refiere a los PPI para los Concursos de Oposición para la Promoción a cargos con funciones de dirección de educación preescolar, educación primaria, educación secundaria y educación especial. Se incluyen, también, los PPI a funciones de subdirector de educación preescolar, educación primaria y educación secundaria, y el correspondiente a coordinador de actividades de educación secundaria.

El segundo apartado presentan los PPI para los Concursos de Oposición para la Promoción a cargos con funciones de supervisión en educación preescolar, educación primaria, educación secundaria, educación especial y educación física, así como los PPI a jefe de sector de educación preescolar, educación primaria y telesecundaria, y los correspondientes a jefe de enseñanza de educación secundaria; y el tercero aborda los PPI a funciones de asesoría técnica pedagógica en los ámbitos mencionados.

Finalmente, conforme la norma vigente lo establece, se turna el presente documento al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) para su validación y autorización con el propósito de ser el referente para la elaboración de los instrumentos de evaluación, mismos que serán utilizados en los concursos de oposición para la promoción a otra función en la Educación Básica.



Introducción

El perfil que se presenta a continuación expresa las características, cualidades y aptitudes deseables para ingresar a la función de supervisor escolar, asimismo, es una guía que permite orientar la formación de quienes la desempeñan.

En el perfil del supervisor escolar (que incluye también al jefe de sector) se asume que es la máxima autoridad educativa de la zona escolar y un líder académico y democrático que debe asegurar, dentro de sus ámbitos de acción y responsabilidad, el derecho de todos los alumnos a una educación de calidad. Esta visión del supervisor escolar, dista de los planteamientos que colocan a este actor educativo, como aquel que inspecciona, controla y se ocupa casi exclusivamente de ciertos procesos administrativos. Al contrario, se plantea que el centro de su función es asegurar que las escuelas funcionen y se organicen adecuadamente, con la normalidad escolar mínima requerida, para ofrecer una educación de calidad a todos los niños, las niñas y los adolescentes, atendiendo de manera especial el diseño de estrategias que eviten el rezago, la reprobación y la deserción escolares, y las situaciones que afecten el derecho de los infantes a un trato digno, equitativo e incluyente.

Asimismo, el perfil retoma el planteamiento de que el supervisor escolar es responsable de coordinar un sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas, conforme a la Ley General de Educación, de operarlo junto con otros actores educativos y fomentar, en sus ámbitos de competencia, la autonomía de gestión escolar a través del uso de los resultados de la evaluación educativa, el desarrollo de la planeación anual de actividades y la participación democrática de la comunidad escolar.

De ahí que sea relevante que, quien ingrese a la función supervisora, cuente con habilidades de liderazgo, negociación y resolución de conflictos, también que conozca los propósitos y enfoques educativos, las características de las prácticas educativas que

propician aprendizajes y los principios éticos y legales que sustentan la educación pública en México, de modo que pueda coordinar esfuerzos hacia el logro de metas para la mejora de la atención educativa v el bienestar de la infancia.

Al ser el supervisor escolar un garante de la calidad educativa, debe entenderse también que es un profesional capaz de identificar y reflexionar acerca de la incidencia de su actuación en el funcionamiento y la mejora de las escuelas de la zona escolar, y de establecer una comunicación fluida y asertiva con diferentes actores educativos. Al mismo tiempo que presta atención al fomento de ambientes de aprendizaje, inclusión, equidad y de sana convivencia en las escuelas.

En un planteamiento equivalente, se incluye el perfil de jefe de enseñanza, en el cual se considera que, además de ser una figura de supervisión, es un asesor especializado en el trabajo de una asignatura con los adolescentes, por lo que es importante que conozca a los jóvenes que asisten a la educación secundaria, sus retos y sus necesidades, así como que tenga un conocimiento profundo de la disciplina y su didáctica.

Para el diseño de estos perfiles se tomó como referente el perfil docente, ya que esto contribuye al establecimiento de un lenguaje común, visiones compartidas y la explicitación de los principales conocimientos, habilidades y saberes que debe desarrollar quien pretenda laborar en y para las escuelas de educación básica y el bienestar de los alumnos. Esto también permite trazar un camino donde se definan los saberes a desarrollar, cuando se desea cambiar de función dentro del mismo sistema educativo.

El perfil corresponde a la función supervisor escolar y está integrado por cinco dimensiones que describen los dominios fundamentales de la misma.



JEFE DE SECTOR. TELESECUNDARIA



JEFE DE SECTOR

Telesecundaria

DIMENSIÓN 1

Un jefe de sector que conoce el sentido de su función, los propósitos educativos y las prácticas del personal docente, directivo, de asesoría técnico pedagógica y de supervisión, así como los requerimientos de desarrollo profesional

Para que un jefe de sector de educación de telesecundaria asegure el mejoramiento de la calidad educativa debe proponer acciones que contribuyan al funcionamiento regular de las escuelas y zonas escolares, además se requiere que comprenda los propósitos educativos, el sentido de las asignaturas y aprendizajes esperados de la educación secundaria e identifique prácticas de enseñanza congruentes con éstos.

Asimismo, es importante que el jefe de sector identifique rasgos de las escuelas que obtienen buenos resultados educativos y diseñe acciones que permitan evaluar periódicamente el aprendizaje logrado por los alumnos del sector, de modo que pueda apoyar al personal directivo y los colectivos docentes de manera adecuada.

Otro elemento relevante, en el caso de su función, es que cuente con conocimientos y habilidades que le permitan apoyar la asesoría a las escuelas y el desarrollo profesional del personal docente, y de esta forma tenga herramientas para coordinar las acciones que se lleven a cabo en las diferentes zonas escolares con este propósito.

En esta dimensión, el jefe de sector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 1.1 Asume la tarea fundamental de la jefatura del sector para la mejora de la calidad educativa.
- 1.2 Identifica estrategias para fortalecer el trabajo en escuelas y zonas escolares.
- 1.3 Reconoce a la asesoría como medio para impulsar el desarrollo profesional del personal docente, directivo asesores técnico pedagógicos y de supervisión.

N DIMENSIÓN 2

Un jefe de sector que impulsa la autonomía de gestión de las escuelas; coordina, apoya y da seguimiento al trabajo del personal docente, directivo, de asesoría técnico pedagógica y de supervisión, y es el vínculo con las autoridades educativas para garantizar el logro educativo de todos los alumnos

Para propiciar la calidad educativa, se requiere que el jefe de sector de telesecundaria conozca las principales responsabilidades y acciones de su función para fomentar la autonomía de gestión de los centros escolares y favorecer que los colectivos docentes establezcan metas comunes para la formación de los alumnos, utilizando en este proceso la Ruta de Mejora Escolar. Así como, identifique de qué modo tiene que apoyar a las supervisiones escolares en este proceso.

En este orden de ideas, es importante que el jefe de sector tenga herramientas que le permitan construir un plan de trabajo donde organice las actividades del sector y priorice las acciones que se realizarán con las zonas escolares y las escuelas según sus necesidades, así como identifique instituciones, organismos y dependencias que pueden brindar apoyo, asistencia y asesoría a los planteles de su sector.

En esta dimensión, el jefe de sector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- Identifica estrategias que impulsan la autonomía de gestión de las escuelas.
- 2.2 Formula acciones para la planeación, el desarrollo, el seguimiento y la evaluación del plan de trabajo de la jefatura de sector para la mejora de la calidad educativa.
- 2.3 Establece vínculos entre la jefatura de sector con las escuelas, autoridades educativas y otras instituciones de apoyo a la educación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

JEFE DE SECTOR. TELESECUNDARIA

DIMENSIÓN 3

Un jefe de sector que se reconoce como profesional que mejora continuamente, tiene disposición para el estudio y para emplear las Tecnologías de la Información y la Comunicación con fines de aprendizaje, intercambio académico y gestión escolar

Para que un jefe de sector de telesecundaria mejore su desempeño profesional continuamente requiere reflexionar sobre la incidencia de su práctica en el cumplimiento de los propósitos educativos en las zonas escolares y escuelas, y de esta manera tener elementos que contribuyan a la toma de decisiones que fortalezcan la calidad del servicio educativo.

El jefe de sector también debe ser capaz de colaborar con otros en redes y comunidades de aprendizaje, tener disposición al estudio y al aprendizaje para fortalecer su desarrollo profesional y el de otros, y mostrar conocimiento en el uso de las Tecnologías de la Información a fin de establecer una comunicación profesional con supervisión y directivo, así como con otras personas que integren la comunidad educativa.

En esta dimensión, el jefe de sector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.
- 3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el fortalecimiento y desarrollo de la función de jefatura de sector.

DIMENSIÓN 4

Un jefe de sector que conoce, asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo, a fin de asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad

Un jefe de sector de telesecundaria requiere conocer los principios legales y éticos del trabajo educativo como condición necesaria para garantizar el derecho a la educación de calidad en el sector escolar y promover en las escuelas ambientes favorables para la inclusión, la equidad, el aprendizaje y la sana convivencia y la seguridad en las escuelas.

Del mismo modo, el jefe de sector debe demostrar capacidades de liderazgo para asegurar la calidad en las prácticas educativas y su impacto en el aprendizaje del alumnado y de esta manera asumir la corresponsabilidad de los resultados educativos que obtienen las escuelas de su sector.

En esta dimensión, el jefe de sector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en las escuelas.
- 4.3 Distingue las capacidades y actitudes necesarias para ejercer la función de jefe de sector.
- 4.4 Reconoce el papel de la jefatura de sector para garantizar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.



JEFE DE SECTOR. TELESECUNDARIA



DIMENSIÓN 5

Un jefe de sector que reconoce la diversidad de los contextos sociales y culturales de las escuelas y promueve las relaciones de colaboración entre ellas, con las familias, las comunidades y otras instancias para garantizar el derecho de los alumnos a una educación de calidad

Un jefe de sector de telesecundaria requiere conocer de la diversidad cultural y lingüística de las comunidades para vincularlos con la tarea educativa y asegurar que en las aulas y escuelas de la zona se aborden los propósitos educativos vinculados con la visión intercultural del currículo.

También el jefe de sector debe ser capaz de organizar redes de apoyo entre las escuelas y zonas escolares para propiciar la mejora de las prácticas educativas y los aprendizajes de los alumnos, impulsar el intercambio de experiencias y el establecimiento de acuerdos para el desarrollo de proyectos educativos entre los colectivos docentes para fomentar la calidad educativa.

En esta dimensión, el jefe de sector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de las comunidades y del alumnado, y su vinculación con los procesos educativos.
- 5.2 Promueve la colaboración de las familias, la comunidad y otras instituciones para fortalecer la tarea educativa de la escuela.
- 5.3 Propone estrategias para impulsar la colaboración entre las escuelas del sector.

A continuación se presentan los indicadores correspondientes a cada parámetro:



JEFE DE SECTOR. TELESECUNDARIA

DIMENSIÓN 1. Un jefe de sector que conoce el sentido de su función, los propósitos educativos, y las prácticas del personal docente, directivo, de asesoría técnico pedagógica y de supervisión, así como los requerimientos de desarrollo profesional

unectivo, de asesona tecinico	esoria tecnico pedagogica y de supervision, así como los requerimientos de desarrollo profesional		
PARÁMETROS	INDICADORES		
1.1 Asume la tarea fundamental de la jefatura del sector para la mejora de la calidad educativa.	 1.1.1 Propone acciones para favorecer la calidad del servicio educativo de las escuelas a su cargo. 1.1.2 Propone acciones para asegurar que las escuelas funcionen regularmente de acuerdo al calendario escolar vigente. 1.1.3 Propone acciones para asegurar que todo el alumnado de las escuelas del sector cuente con maestros y con todos sus libros y materiales de apoyo gratuitos. 1.1.4 Propone acciones que permiten evaluar periódicamente los resultados educativos de las escuelas del sector escolar. 1.1.5 Identifica como parte de sus funciones asegurar que cada escuela disponga de infraestructura, mobiliario y equipamiento dignos. 		
1.2 Identifica estrategias para fortalecer el trabajo en escuelas y zonas escolares.	 1.2.1 Identifica algunos rasgos de las escuelas que obtienen buenos resultados educativos: metas comunes, enseñanza centrada en el aprendizaje, trabajo colaborativo y altas expectativas sobre el aprendizaje de los alumnos. 1.2.2 Distingue el sentido formativo de los propósitos educativos, enfoques y contenidos de la educación secundaria y del modelo educativo de Telesecundaria en particular, para orientar y fortalecer la tarea educativa de los docentes, asesores técnico pedagógicos y supervisores. 1.2.3 Identifica acciones para asegurar que los alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes aprendan. 1.2.4 Diseña acciones para dar seguimiento a las estrategias para el reforzamiento a la formación y el aprendizaje de los alumnos y a los resultados educativos de las telesecundarias de su sector. 1.2.5 Identifica acciones para fortalecer las prácticas educativas de los docentes, directivos, asesores técnico pedagógicos y supervisores del sector. 1.2.6 Diseña estrategias para realizar visitas de seguimiento a las acciones de mejora y fortalecimiento al trabajo educativo de las escuelas de su zona. 		
1.3 Reconoce a la asesoría como medio para impulsar el desarrollo profesional del personal docente, directivo asesores técnico pedagógicos y de supervisión.	 1.3.1 Reconoce la finalidad de la asesoría técnico pedagógica que se ofrece a los colectivos escolares. 1.3.2 Identifica acciones de asesoría a las escuelas a partir de las necesidades expresadas en la Ruta de Mejora Escolar, en el plan de trabajo de la zona escolar y en los resultados de las evaluaciones internas y externas. 1.3.3 Formula diferentes estrategias para fomentar el desarrollo profesional del personal docente, directivo, asesores técnico pedagógicos y de supervisión. 1.3.4 Explica la finalidad de la tutoría que se ofrece al personal docente que la requiera. 		



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

JEFE DE SECTOR. TELESECUNDARIA

DIMENSION 2. Un jefe de sector que impulsa la autonomía de gestión de las escuelas; coordina, apoya y da seguimiento al trabajo del personal docente, directivo, de asesoría técnico pedagógica y de supervisión, y es el vínculo con las autoridades educativas para garantizar el logro educativo de todos los alumnos

ı	logro educativo de todos los a	IIIIIII05		
	PARÁMETROS	INDICADORES		
;	2.1 Identifica estrategias que impulsan la autonomía de gestión de las escuelas.	 2.1.1 Identifica acciones de gestión escolar que permite a docentes y directivos tomar decisiones autónomas orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece. 2.1.2 Identifica acciones que orienten a los asesores técnicos pedagógicos y supervisores escolares para que promuevan la autonomía de gestión de las escuelas. 2.1.3 Propone estrategias de intervención que sirvan a los supervisores escolares para impulsar en las escuelas el diseño de la Ruta de Mejora Escolar. 2.1.4 Identifica el diseño de la Ruta de Mejora Escolar, el impulso de los Consejos Técnicos Escolares y del Consejo de Participación Social en Educación, así como el fortalecimiento del liderazgo directivo, como elementos que fomentan la autonomía de gestión de la escuela. 2.1.5 Distingue estrategias de gestión escolar que favorezcan la autonomía del colectivo docente para establecer metas comunes para la formación del alumnado. 		
	sector para la mejora de	 2.2.1 Identifica fuentes de información para realizar el diagnóstico de la situación educativa de las telesecundarias del sector escolar. 2.2.2 Interpreta la información sobre los resultados educativos de las escuelas del sector para tomar decisiones que contribuyan a la calidad del servicio educativo. 2.2.3 Diseña un plan de trabajo para organizar las actividades del sector escolar y propiciar las acciones de atención a las escuelas, según sus necesidades. 2.2.4 Diseña estrategias de seguimiento para evaluar el plan de trabajo de la jefatura de sector y los resultados obtenidos. 2.2.5 Describe formas de participación de los supervisores escolares en el diseño del plan de trabajo para el acompañamiento a los colectivos docentes del sector escolar. 		
	2.3 Establece vínculos entre la jefatura de sector con las escuelas, autoridades educativas y otras instituciones de apoyo a la educación.	 2.3.1 Diseña estrategias para propiciar la comunicación entre la comunidad escolar y las autoridades educativas para mejorar la atención a las escuelas. 2.3.2 Identifica instituciones, organismos y dependencias que brindan apoyo, asistencia y asesoría a las escuelas del sector, según sus necesidades. 		



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

JEFE DE SECTOR. TELESECUNDARIA

DIMENSIÓN 3. Un jefe de sector que se reconoce como profesional que mejora continuamente, tiene disposición para el estudio y para emplear las Tecnologías de la Información y la Comunicación con fines de aprendizaje, intercambio académico y gestión escolar

		a morniadion, in comanication con mice ac apronaization, moreanizate academics y godinen cooleia.		
	PARÁMETROS	INDICADORES		
3.	1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.	3.1.1 3.1.2 3.1.3	Reconoce que la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional contribuye a mejorar el desempeño de la función de la jefatura de sector. Identifica que la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional influye en la toma de decisiones para generar condiciones que fortalezcan la calidad del servicio educativo en la jefatura de sector. Distingue las características del trabajo colaborativo que permiten analizar su propia práctica y temas educativos de actualidad, a fin de mejorar su función.	
3.	2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.	3.2.1 3.2.2 3.2.3 3.2.4	Interpreta textos académicos con diferentes propósitos comunicativos. Propone diferentes formas de participar en redes y comunidades de aprendizaje para fortalecer su desarrollo profesional. Reconoce al Consejo Técnico en el Sector como espacio de estudio, aprendizaje y desarrollo profesional. Identifica al Sistema de asesoría y acompañamiento como un espacio de apoyo que fortalece el estudio, aprendizaje y desarrollo profesional.	
3.	3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el fortalecimiento y desarrollo de la función de jefatura de sector.	3.3.1 3.3.2 3.3.3	Explica las ventajas que tienen las TIC para su desarrollo profesional. Identifica acciones que permiten utilizar las TIC para establecer comunicación con la comunidad educativa. Identifica diversas maneras de utilizar las TIC para organizar las funciones de la jefatura de sector.	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

JEFE DE SECTOR. TELESECUNDARIA

DIMENSIÓN 4. Un jefe de sector que conoce, asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo
educativo, a fin de asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad

PARÁMETROS	INDICADORES		
4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.	 4.1.1 Distingue de qué manera están presentes los principios filosóficos de la educación en México en el trabajo cotidiano del aula y la escuela. 4.1.2 Reconoce las implicaciones del carácter nacional, democrático, gratuito y laico de la educación pública en el ejercicio de la jefatura de sector. 4.1.3 Identifica como uno de los principios de la jefatura de sector asegurar el respeto a los derechos humanos y los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la no violencia. 4.1.4 Propone acciones para verificar que todos los alumnos del sector escolar permanezcan en la escuela, aprendan y culminen sus estudios en el tiempo establecido para la educación secundaria. 4.1.5 Identifica el papel de la función de la jefatura de sector en el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para garantizar el derecho de los alumnos a una educación de calidad. 		
4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridar en las escuelas.	 4.2.1 Promueve en las escuelas la creación de ambientes favorables para la inclusión, la equidad, la igualdad de género, la no discriminación, la eliminación de estereotipos, el aprendizaje y la sana convivencia. 4.2.2 Identifica acciones para atender situaciones de emergencia en las escuelas, relacionadas con la seguridad, emergencias sanitarias, maltrato, violencia y abuso infantil. 		
4.3 Distingue las capacidades y actitude: necesarias para ejercer la función de jefe de sector.	 4.3.1 Reconoce las capacidades de liderazgo, negociación, solución de conflictos y comunicación, para el ejercicio eficaz de su función. 4.3.2 Describe en qué sentido el jefe de sector asume la corresponsabilidad de los resultados educativos que obtienen las telesecundarias del sector. 		
4.4 Reconoce el papel de la jefatura de sector para garantizar el derecho d los alumnos a una educación de calidad.	1.4.2 Identifica acciones para prevenir y atender el rezago, así como los factores de riesgo que propician el		



EDUCACIÓN PÚBLICA

JEFE DE SECTOR. TELESECUNDARIA

DIMENSIÓN 5. Un jefe de sector que reconoce la diversidad de los contextos sociales y culturales de las escuelas y promueve las relaciones de colaboración entre ellas, con las familias, las comunidades y otras instancias para garantizar el derecho de los alumnos a una educación de calidad

calidad		
PARÁMETROS	INDICADORES	
5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de las comunidades y del alumnado, y su vinculación con los procesos educativos.	 5.1.1 Reconoce la influencia del entorno familiar, social y cultural en el logro de los propósitos educativos. 5.1.2 Identifica los propósitos y competencias de la educación Telesecundaria relacionados con la diversidad lingüística y cultural para asegurar que se atiendan en las aulas y escuelas del sector. 5.1.3 Identifica los rasgos culturales y lingüísticos de la comunidad para promover estrategias de atención en las telesecundarias a su cargo. 	
5.2 Promueve la colaboración de las familias, la comunidad y otras instituciones para fortalecer la tarea educativa de la escuela.	 5.2.1 Diseña estrategias para involucrar a las familias de los alumnos en la tarea educativa. 5.2.2 Propone actividades que propicien la participación de la comunidad en la tarea educativa de las escuelas. 5.2.3 Identifica instancias a las cuales recurrir para intervenir en casos de abuso o maltrato infantil. 	
5.3 Propone estrategias para impulsar la colaboración entre las escuelas del sector.	 5.3.1 Distingue acciones para organizar redes de colaboración entre las escuelas del sector para la mejora de las prácticas educativas y de los aprendizajes de los alumnos. 5.3.2 Promueve el intercambio de experiencias de mejora escolar y el establecimiento de acuerdos para el desarrollo de proyectos educativos entre las telesecundarias del sector. 5.3.3 Diseña estrategias para impulsar acciones conjuntas entre las escuelas del sector a fin de superar problemas comunes que afectan el aprendizaje de los alumnos. 5.3.4 Promueve acciones conjuntas que involucren distintas instancias de gobierno, a la sociedad civil, las comunidades escolares y el personal de la jefatura para prevenir y atender los casos de inequidad, exclusión y violencia que pudieran presentarse en las escuelas del sector escolar. 	